

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37779 SANTANDER

Edicto

D.^a María Isabel Torcida Seghers, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 351/2016, por auto de fecha 26 de julio de 2016 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor SANTIAGO PEÑA 3, S.L., con C.I.F. número B39538707, y con domicilio en Barrio La Verde, s/n, Herrera de Camargo. Cantabria

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que ha sido nombrado Administrador concursal DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO, S.L.P., nombrada Administradora Concursal, con CIF B-86046281, y en su nombre D. Aurelio Gurrea Chale por auto de fecha 26 de julio de 2016, con domicilio profesional en calle Marqués de la Ensenada, 14, Oficina 17, CP 28004 de Madrid, con número de teléfono 91 391 33 99, número de fax 91 308 42 09, con correo electrónico agurreachale@dictumabogados.com.

Santander, 27 de julio de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160048196-1